

prometen de su acreditado zelo al Beneficio publico paratodo lo qual se les da amplia Comision =

Los almahazeros
vros. guarden
la ordenanza

El Sr. D. Alphonso Manresa Rexidor Dho. tiene en tendido que los almahazeros de aceite se quedan con el pñuelo de que resulta gravisimos perjuicios a los Colecheros demas de ser Contrab. que previene la ordenanza que expresa cobren en aceite lo que les corresponde auxiliado de que resultan grandes clamores y asi lo participa ala Ciudad para que en esta Inteligencia vuelva tomar Combeniente = D. haviendola Oydo suplico al señor Correxidor se sirva mandar arreglar a los Almahazeros aque no Excedan del que previene la hordenanza y su señoria lo Ofrecio asi =

No se
firmata asen
damientos de
abastos a los
que prociuelaley

El señor D. Geronimo Zambrana Rexidor suplico al s. Correxidor que en atencion ahaver pasado el dia de santa Cathalina en que se deuen habuir los estrados se sirva su señoria de favorecer a este publico con supran zelo ympi diendo no tengan abastos publicos ni Camos de Rentas particulares ni administracion o arrendamiento publica o si mudadamente Personas algunas a quien Excluyan las leyes. D. la Ciudad en su Inteligencia hizo al señor Correxidor la misma suplica = D. su señoria quedo en practicar esta providencia =

Redaca

La Ciudad en Vista del memorial del Rdo. Prior de san Agustin ^{Acordo} se avista ala fiesta de nuestra señora de la Redaca mañana Domingo Letandore peneralmente = D. que con ynforme del Contador se despachela ^{Libranza} que se acorumbra para los pastos de esta fiesta en propios y sobre en Depositaris =

Correjeror de Pina

Al memorial de Gines de Sotomay y Consortes correcheros de vino en que por los motivos que exponen suplican a esta Ciudad mande dar las providencias Combenientes aque no se yntroduzca vino forastero en perjuicio de los Correcheros hasta que se consuma el de sus correchas = D. la Ciudad haviendola Oydo = Acordo que el s. D. Christoual de Lion a quien nombra por Comisario Zela contodo cuidado la ordenanza que trata en este asumpto. D. suplico al s. Correxidor que por lo que toca a su señoria lo providencie =

Tabernas

La Ciudad señala para la Venta de vino de su correcha al señor D. Joseph Lico las tabernas de Pedro Loquere